



## DIRECCIÓN TÉCNICA DE VOLTEO

### CAMPEONATO DE ESPAÑA 2026

Se establece como requisito mínimo para participar en el Campeonato de España de 2026 el haberlo hecho en un CVN, en los últimos 12 meses a contar desde la finalización del campeonato de la edición 2025

#### **PRUEBAS**

Se competirá por medallas en las categorías siguientes, siempre y cuando haya un mínimo de 4 participantes (que hayan salido a la pista) por prueba.

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| <b>Individual</b> | Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 |
| <b>Parejas</b>    | Nivel 1, Nivel 2,         |
| <b>Grupos;</b>    | Nivel 1                   |

En la categoría individuales se clasifica por femeninos y masculinos. Se podrán unir los competidores de ambos sexos para aquellas pruebas que así lo aconsejen en virtud de su participación. Del mismo modo, en caso de suficiente participación se podrá dividir en categorías junior y senior, siempre y cuando no impida la celebración de otra del mismo nivel.

Los volteadores cuya categoría sea superior a las pruebas convocadas, (o finalmente realizadas en virtud de su participación), podrán competir, con todos los derechos, en la categoría inmediatamente inferior. Las restricciones a los volteadores que a estos efectos marca el Reglamento en cuanto a grupos, parejas e individuales no son aplicables en el campeonato.

La asistencia a los Campeonatos de España será uno de los requisitos a tener en cuenta a la hora de convocar selección para representar a nuestro país en competiciones internacionales.

**Participación de extranjeros en Campeonatos de España,** Sólo en la categoría grupos componentes con nacionalidad extranjera pueden salir y clasificar siempre y cuando sean residentes en España (justificar con tarjeta de residencia o con la documentación que acredita que se resida en el país) y tengan licencia deportiva en España. La cantidad de volteadores extranjeros en grupos está limitada a 1 volteador extranjero en grupos de 4- 5 componentes y 2 volteadores extranjeros en grupos de 6 a 8.

En el resto de las categorías convocadas en Campeonato en las que participen extranjeros, individual y parejas, se aplicará art.106 Reglamento General pudiendo participar, pero no clasificar, recibiendo detalle de participación por parte del CO